

Compras directas y por causales de excepción

7. Otras Causales de Excepción no incluidas en el TOCAF

2023



Alistamiento del Buque de Investigaciones a cargo INAPE

Autorízase a INAPE a contratar en forma directa los gastos necesarios para el alistamiento del Buque de Investigaciones a su cargo.

Decreto Ley 14.985

Compras de INAU del grupo "Bienes de Consumo"

Autorízase al INAU a adquirir en forma directa vestimenta, calzado, implementos de aseo personal, artículos recreativos y educacionales, por hasta el 60% (sesenta por ciento) del grupo 1 "Bienes de Consumo", a efectos de profundizar el proceso de cambio del modelo tutelar al modelo donde los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.

Ley 18.719, Art.705

Adquisiciones o contrataciones para los servicios de dragado - ANP

La Administración Nacional de Puertos podrá directamente o por el procedimiento que dicha institución determine por razones de buena administración, realizar las adquisiciones o contrataciones referidas a repuestos, reparaciones y mantenimiento para los servicios de dragado a cargo de la misma.

Las impugnaciones o recursos que en tales casos se interpusieran, en cualquier etapa del procedimiento, no tendrán efecto suspensivo, salvo que así lo resuelva el jerarca competente.

Ley 18.980

Contrataciones de obra de la DNA, MTOP

En los casos en que el Poder Ejecutivo autorice la realización de obras por parte de la Dirección Nacional de Arquitectura, por el régimen de administración directa y en el ámbito de su competencia, **dicha Dirección podrá contratar directamente y ordenar el gasto resultante** de los servicios y suministros necesarios para la ejecución de las obras de que se trata.

El contralor de legalidad (...) se realizará únicamente previo a la autorización del gasto por parte del Poder Ejecutivo, sin perjuicio del contralor posterior establecido (...).

Verificado dicho contralor y autorizado el gasto, el organismo comitente deberá transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura los recursos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución de los contratos mencionados en el inciso primero.

Ley 15.851, art. 97

No aplicación montos máximos del artículo 33 TOCAF a la SCJ

La Suprema Corte de Justicia podrá superar los topes máximos que se establezcan conforme al artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por decreto N° 104/968, de 6 de febrero de 1968, determinando en cada caso la forma de contratación que se adopte.

Ley 14.106, art. 484.

7. Otras Causales de Excepción no incluidas en el TOCAF

2023

